

# DERECHOS HUMANOS Y DEMOCRACIA MUNDIAL

JEAN ZIEGLER

Suiza

I. Para un banquero de Wall Street o de Zürich, un saco de arroz es una mercancía como cualquier otra. Su precio de coste (de transporte, de seguro, de almacenamiento, etc.) sólo puede ser determinado por el libre juego del mercado, más precisamente, por la especulación en la Bolsa de Materias Primas Agrícolas de Chicago donde se fijan diariamente los precios de casi todos los alimentos que existen sobre la Tierra. Para el hambriento, en cambio, el acceso a una alimentación cotidiana adecuada, que le garantice una vida física y psíquica satisfactoria, digna y libre de angustias, es una cuestión de vida o muerte.

A diario mueren 100.000 personas de hambre o por sus consecuencias inmediatas. La cifra llegó a 36 millones en 2002. Cada siete segundos muere de hambre un niño de menos de 10 años. Cada cuatro minutos una persona pierde la vista como consecuencia de la falta de vitamina A. Hay 840 millones de personas gravemente subalimentadas, mutiladas por el hambre permanente.

Esto sucede en un planeta que rebosa riqueza. La FAO está dirigida por un hombre valiente y sumamente competente, Jacques Diouf, quien afirma que en el nivel de desarrollo actual de sus fuerzas de producción agrícola, el planeta podría proveer sin problema a la alimentación de 12 millones de seres humanos, o sea el doble de la población actual del mundo.

Conclusión: esta masacre diaria ocasionada por el hambre no obedece en modo alguno a una fatalidad. Detrás de cada víctima hay un asesino. El actual orden mundial no es sólo mortífero, también es absurdo. La masacre se produce en medio de una normalidad glacial.

La ecuación es simple: todo el que tiene dinero come y vive. Quien no lo tiene sufre, se convierte en un inválido o muere. No se trata de fatalidad. Todo aquél que muere de hambre es asesinado.

Más de 2.700 millones de seres humanos viven en lo que el PNUD denomina «miseria absoluta», sin ingresos fijos, sin trabajo, sin alimentos suficientes, sin alojamiento adecuado, sin agua potable, sin escuela.

La globalización de los intercambios de mercancías, de servicios, de capitales, de patentes ha llevado durante los diez últimos años al establecimiento de una dictadura mundial del capital financiero. Las reducidas oligarquías transcontinentales, que detentan el capital financiero, dominan el planeta. La ONU ha inventariado algo más de

60.000 sociedades privadas transcontinentales. Las 200 más poderosas han controlado en 2002 más del 23% del producto mundial bruto (o sea de toda la riqueza producida en el planeta a lo largo de un año).

Franz Kafka escribió esta frase enigmática: «Lejos, lejos de ti se desarrolla la historia del mundo. La historia mundial de tu alma».

Sobre miles de millones de seres humanos, los señores del capital financiero mundializado ejercen un derecho de vida y muerte. Mediante sus estrategias de inversión, sus especulaciones bursátiles, las alianzas que establecen y las campañas de conquista de mercados que organizan, deciden día a día quién tiene derecho a vivir en este planeta y quién está condenado a morir.

En esta descripción falta una dimensión del sufrimiento humano: la de la angustia que tortura a cualquier ser hambriento desde el momento en que se despierta.

¿Cómo va a poder asegurar la subsistencia de los suyos y alimentarse él mismo en el curso del día que comienza?

Vivir con esta angustia en las entrañas, día tras día, noche tras noche, es tal vez más terrible todavía que soportar las múltiples enfermedades y dolores físicos que afectan a su organismo subalimentado.

II. Jean-Jacques Rousseau escribió: «Entre el débil y el fuerte están la libertad que oprime y la ley que libera». Para reducir las consecuencias desastrosas de las políticas de liberalización y de privatización llevadas al extremo que practican los amos del mundo y sus mercenarios (FMI, OMC), la ONU decidió crear y posibilitar la presentación ante los tribunales de un nuevo derecho del ser humano: el derecho a la alimentación.

La definición de este nuevo derecho implica lo siguiente: el derecho a la alimentación es el derecho a tener acceso regular, permanente y libre, ya sea de forma directa o mediante adquisiciones monetarias, a una alimentación cuantitativa y cualitativamente adecuada y suficiente, acorde con las tradiciones culturales del pueblo al que pertenece el consumidor y que garantice una vida física y psíquica, individual y colectiva, libre de angustias, satisfactoria y digna.

Todos los derechos humanos (DDHH) son universales, interdependientes y equivalentes. Evidentemente no se trata de oponer los derechos políticos y civiles del ser humano a los derechos económicos, sociales y culturales.

La voluntad de imponer mediante la justicia un derecho humano a la alimentación surge de una evidencia que Bertolt Brecht resume en los siguientes términos: «Una papeleta de voto no alimenta al hambriento».

Desgraciadamente los DDHH no surgen del derecho positivo. Esto significa que no existe aún ningún tribunal internacional que haga justicia al hambriento, que defienda su derecho a la alimentación, que sancione su derecho de producir por sí mismo sus alimentos o de procurárselos por medio de adquisiciones monetarias y que proteja su derecho a la vida.

III. Boutros Boutros-Ghali, secretario general de la ONU hasta 1997, escribió: «Como instrumentos de referencia, los DDHH constituyen el lenguaje común de la humanidad gracias al cual todos los pueblos pueden comprender a los demás y escribir su propia historia. Los DDHH son, por definición, la norma última de toda política (...). Son por su propia esencia, derechos en movimiento. Tienen a la vez como objeto expresar mandatos inmutables y enunciar un momento de la conciencia histórica. Así pues, en su conjunto, son absolutos y localizados. Los DDHH no son el denominador común menos importante de todas las naciones sino, por el contrario, lo que yo designaría como la irreductibilidad humana, la quintaesencia de los valores que nos permiten afirmar que somos una sola comunidad humana».

Parafraseando a Hegel, yo añadiría que los DDHH –tanto los derechos civiles y políticos, como los derechos económicos, sociales y culturales– constituyen lo Absoluto en relación, lo Universal concreto. En este preciso momento son el horizonte de nuestra historia. Pero un derecho del ser humano cuya validez no es sancionada concretamente por ninguna fuerza, queda reducido a una existencia fantasmagórica.

IV. Todo va bien mientras gobiernos como el del presidente Luis Inácio Lula da Silva en Brasil movilizan por voluntad propia todos los recursos del Estado para garantizar a cada ciudadano su derecho a la alimentación. Sudáfrica es otro ejemplo en este sentido ya que allí el derecho a la alimentación está incluido en la Constitución. Ésta establece la creación de una Comisión Nacional de los Derechos del Ser Humano compuesta paritariamente por miembros nombrados por las organizaciones de la sociedad civil (iglesias, sindicatos y movimientos sociales diversos) y miembros designados por el Parlamento. La Comisión tiene competencias muy amplias. Puede apelar ante el Tribunal Supremo contra cualquier ley votada por el Parlamento, cualquier decisión tomada por el gobierno y cualquier medida aplicada por una empresa privada que constituya una violación del derecho

a la alimentación. La víctima de la denegación de este derecho (individual o colectiva) se dirige a la Comisión y ésta lleva a cabo una investigación preliminar que, si el caso lo justifica, presenta una acción de anulación ante el Tribunal Supremo.

Desde su entrada en vigor hace cinco años, la Comisión ya ha conseguido triunfos importantes. Puede intervenir en todos los ámbitos relativos a la denegación del derecho a la alimentación: desposesión a un campesino de sus tierras; autorización dada por un municipio a una sociedad privada para la gestión del aprovisionamiento de agua potable que implique tarifas prohibitivas para los habitantes más pobres; desvío por parte de una sociedad privada del agua de regadío en detrimento de los agricultores; falta de control de la calidad de los alimentos vendidos en barrios de chabolas, etcétera.

Pero ¿cuántos gobiernos hay, especialmente en el Tercer Mundo, cuya preocupación cotidiana prioritaria sea el respeto del derecho a la alimentación de sus ciudadanos? Y resulta que en los 122 países que forman lo que llamamos el Tercer Mundo viven actualmente 4.800 millones de los seres humanos que habitamos actualmente la Tierra.

En muchas regiones del mundo, las innumerables víctimas de las violaciones del derecho humano a la alimentación todavía no tienen en la actualidad ningún recurso digno de ese nombre. Sufren y mueren en medio del silencio y del anonimato. El trabajo de un relator especial se parece pues al de Sísifo, hijo de Eolo y fundador mítico de Corinto. El mínimo avance realizado en cualquier lugar del mundo queda inmediatamente compensado por el salvajismo y el desprecio de otros gobiernos en otro lugar del planeta.

V. Los nuevos amos del mundo tienen horror a los DDHH. Les temen tanto como el diablo al agua bendita ya que es evidente que una política económica, social y financiera que tomase al pie de la letra todos los DDHH acabaría lisa y llanamente con el orden absurdo y asesino del mundo actual y produciría necesariamente una distribución más equitativa de los bienes, satisfaría las necesidades vitales de la gente, la protegería contra el hambre y la relevaría de buena parte de sus angustias.

En su consumación, los DDHH son, pues, la encarnación de un mundo totalmente diferente, solidario, despojado de desprecio y más favorable a la felicidad.

Los DDHH –ya sean políticos y civiles, económicos, sociales o culturales, tanto individuales como colectivos– son universales, interdependientes e indivisibles. Son el horizonte de nuestra lucha por la democracia.